

## **LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE UN(A) EGRESADO(A) CON DISCAPACIDAD Y SU RESPEC- TIVO(A) SUPLENTE, ELEGIDO(A) POR EL OBSERVA- TORIO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OIED.**

La elección del/la representante de las/os egresadas/os ante el Observatorio de inclusión **educativa** para personas con discapacidad, estará en el marco de la Resolución 289 de 2022 de la Rectoría ([http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=100037](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=100037)) y se garantizará la transparencia e imparcialidad y se procurarán los mecanismos idóneos para el proceso de elección.

### **DIVULGACIÓN DEL PROCESO:**

El Programa Nacional de Egresados y el Observatorio de Inclusión Educativa para personas con discapacidad divulgarán el proceso de elección por los diferentes medios con los que cuentan la Institución para garantizar la máxima participación de la comunidad de egresados/as.

### **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN:**

#### **1. Perfil de candidaturas:**

**Dirigida a:** Egresadas/os con discapacidad de la Universidad Nacional de Colombia.

#### **Requisitos generales:**

Podrán ser candidatos/as a la representación de los/as egresados/as ante el Observatorio de Inclusión Educativa para personas con discapacidad, las/os egresado/as que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Tener calidad de egresadas/os de pregrado y/o posgrados de cualquier programa curricular de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Tener discapacidad, la cual debe ser certificada de acuerdo a los criterios que define la Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- c. No haber tenido ningún tipo de sanción disciplinaria y especialmente relacionada con Violencias Basadas en Género.
- d. El o la egresado(a) puede ser o no integrante de una organización de egresados registrada en la Universidad.

## **2. Documentación requerida para postulación de candidaturas:**

- a. Hoja de vida de cada una de las personas (egresado/da) que se postula (formato libre).
- b. Carta de intención (De máximo una página), en la que hable de los motivos por los cuales quiere ser representante del OIED, mencionar si tiene conocimiento y experiencia en temáticas de la educación, la discapacidad, inclusión y conocimiento de la normativa de la UNAL con relación a la población con discapacidad. Esto también puede hacerlo a través de un (1) video de máximo un minuto.
- c. Copia del Diploma de grado de posgrado o pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.

## **3. Inscripción de candidaturas:**

La solicitud de inscripción de toda candidatura deberá hacerse, de forma virtual directamente por el o la egresada que se quiere postular, al correo electrónico del Programa Nacional de Egresados de la

UNAL [egresados@unal.edu.co](mailto:egresados@unal.edu.co) indicando en el asunto del correo: *Inscripción candidatura representación egresados para el OIED* y adjuntando la documentación que se menciona en el punto 3 de estos lineamientos.

**4. Proceso de selección de candidaturas:**

- a. El cumplimiento de requisitos para la validación de las candidaturas será verificado por el Programa Nacional de Egresados, quien comunicará a las/os aspirantes si su inscripción ha sido o no aceptada en las fechas que se establezcan en el respectivo calendario del proceso de elección.
- b. La Dirección Nacional de Egresadas/os o quien haga sus veces en las sedes, convocará a entrevista a quienes cumplan con los requisitos mínimos de postulación para una entrevista de selección para la terna.

*Los criterios de selección son:*

<b>Criterios de selección de candidaturas de egresados/as para la terna de representante para el OIED (Carta o video de motivación y entrevista)</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>	<b>¿Es un criterio obligatorio?</b>
Tener calidad de egresadas/os de pregrado y posgrados de cualquier programa curricular de la Universidad Nacional de Colombia.	No suma, pero descalifica.	Sí
No haber tenido ningún tipo de sanción disciplinaria y especialmente relacionada con Violencias Basadas en Género.		Sí
Tener discapacidad, la cual debe ser certificada de acuerdo a los criterios que define la Resolución 113 de		Sí

2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.		
Hoja de vida	20%	Sí
Carta de intención: motivos por los cuales quiere ser representante del OIED	30%	Sí
Conocimiento y experiencia en temáticas de educación, discapacidad, inclusión y conocimiento de la normativa de la UNAL con relación a la población con discapacidad.	30%	NO
Entrevista	20%	Sí

### 5. Validación de Terna y Votación del OIED:

El Programa Nacional de Egresados, una vez tenga definido a los candidatos/as que pueden conformar la terna, enviará la información a la Secretaría Técnica del Observatorio de Inclusión Educativa para personas con discapacidad para que se convoque a una sesión extraordinaria virtual o presencial para que los integrantes del OIED puedan hacer el proceso de revisión de las candidaturas y su respectiva votación. Para esto se remitirá el resultado de la evaluación de los criterios de selección puestos previamente, además del compilado de respuestas dadas por las y los candidatos en la entrevista.

Es importante mencionar que el Programa Nacional de Egresados pondrá candidatos de manera individual y las dos personas que tengan el mayor puntaje en la votación hecha por los miembros del OIED serán reconocidos como representante titular y representante suplente respectivamente. Dicha votación se hará en una escala de 0.0 a 5.0 por parte de cada integrante del OIED; al final, se sumarán y ponderarán los resultados para seleccionar a las dos personas con mayor puntaje.

### 6. Declaración de Representación elegida:

El acta de la sesión extraordinaria del OIED donde se realice la votación, será la forma de oficialización de la elección de la Representación

de Egresados y Egresadas con Discapacidad y su correspondiente suplente. Se informará a las personas elegidas por medio de comunicación del Programa de Egresados y a través del oficio del OIED y se publicará en el sitio web del OIED esta elección, entendiéndose con ello comunicada a todas/os los/as interesadas/os.

### **7. Periodo institucional:**

El(la) egresado(a) y su respectivo(a) suplente, serán designados(as) por periodo de dos (2) años. El periodo iniciará el 1 de octubre de 2022 y culminará el 30 de septiembre 2024, en la Resolución 289 de 2022 de la Rectoría.